



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/10 — NE/20
15/10/21

**Décima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/10)**

Fort-de-France, Martinica, Francia, 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2021

Cuestión 6 del

Orden del Día: Implementación regional NAM/CAR de seguridad operacional/navegación aérea

6.3 Implementación de asuntos de navegación aérea

PLANIFICACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN CENTROAMÉRICA

(Presentada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea COCESNA)

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el Anexo 11 de OACI, los Estados a quienes incumbe la responsabilidad de proporcionar los servicios de tránsito aéreo, tienen también la obligación, en caso de interrupción real o posible de dichos servicios, de instituir las medidas necesarias destinadas a garantizar la seguridad de las operaciones de la aviación civil internacional y, en lo posible, de disponer lo necesario para proporcionar instalaciones y servicios de alternativa. Centroamérica se encuentra constantemente bajo la afectación de fenómenos que pueden limitar la provisión de los servicios de tránsito aéreo tal y como sucedió en 2020 con los huracanes ETA y IOTA. Considerando que el objetivo de los planes de contingencia consiste en que funcionen otras instalaciones y servicios cuando se interrumpen temporalmente las instalaciones y servicios indicados en el plan de navegación aérea, es una prioridad contar con una Planificación y Respuesta armonizada entre Estados ante situaciones de emergencia y contingencias.

En la actualidad los Estados de la región centroamericana, contamos junto a COCESNA con una planificación en caso de experimentar “ATC cero”. Así mismo el Departamento de Aviación Civil de Belice y la Agencia Hondureña de Aviación Civil cuentan con acuerdos operacionales con COCESNA, para la coordinación de los Tránsitos en sus respectivos espacios aéreos en situaciones de emergencia y/o contingencias (Fallas técnico/operativas). Acuerdos similares *serán elaborados entre el resto de los Estados miembros y COCESNA.*

Acción:

- Mantener actualizados los planes de contingencia para la ejecución de la respuesta más eficiente a situaciones de emergencia y contingencia en el área.
- Establecer acuerdos operacionales entre dependencias y FIRs adyacentes que contengan los procedimientos operativos de acuerdo con las capacidades CNS/ATM que se deben implementar como respuesta ante emergencias, con el

	propósito de garantizar la continuidad de los servicios de tránsito aéreo.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea • Seguridad de la aviación y facilitación • Desarrollo económico del transporte aéreo • Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 11 • Anexo 19 • PANS/ATM

1. Introducción

1.1 De acuerdo con OACI, los Estados deben preparar, promulgar y ejecutar planes adecuados de contingencia. La preparación de estos planes debe hacerse en consulta con otros Estados y usuarios del espacio aéreo interesados y con la OACI, según corresponda, siempre que sea probable que la interrupción de los servicios repercuta en los prestados en el espacio aéreo adyacente.

1.2 Contar con planes de contingencia aplicables que garanticen la continuidad de los servicios y cumplan con niveles de seguridad operacional requeridos por la industria es preciso hoy más que nunca, esta nota refleja como los Estados de Centroamérica y COCESNA elaboran su plan de respuesta ante emergencias y contingencias.

2 Antecedentes

2.1 En Centroamérica, a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea se brinda el Servicio de Tránsito Aéreo en el espacio aéreo superior bajo el modelo de un cielo sin costura y este organismo a su vez asiste en la gestión de tránsito aéreo a sus Estados Miembros. Como resultado se han planificado y se están llevando a cabo proyectos regionales que incrementan la eficiencia del servicio brindado en el área tales como: El rediseño del espacio aéreo de Centroamérica, la validación centralizada de planes de vuelo, la Gestión de Flujo de Tránsito Aéreo (ATFM), entre otros.

2.2 Central Centroamérica se encuentra constantemente bajo la afectación de fenómenos que pueden limitar la provisión de los servicios de tránsito aéreo tal y como sucedió en 2020 con los huracanes ETA y IOTA. Considerando que el objetivo de los planes de contingencia consiste en que funcionen otras instalaciones y servicios cuando se interrumpen temporalmente las instalaciones y servicios indicados en el plan de navegación aérea, es una prioridad contar con una Planificación y Respuesta armonizada entre Estados ante situaciones de emergencia y contingencias.

3 Planificación de Respuesta ante Emergencias y Contingencias en la Sub-Región

3.1 Desde el año 2018, en conjunto con OACI y con el apoyo de FAA, IATA y CANSO, COCESNA ha venido trabajando con los Estados de Centroamérica para establecer, documentar y socializar la respuesta ante contingencias y situaciones de emergencia.

- 3.2 Adicionalmente, COCESNA cuenta con un centro de control de respaldo ubicado en El Salvador para la prestación de los servicios de tránsito aéreo en caso de no estar disponible el ACC CENAMER ubicado en Honduras.
- 3.3 En la actualidad COCESNA y sus Estados Miembros cuentan con una plan en caso de experimentar “ATC cero”, sin embargo, la planificación no puede llevarse a cabo si previamente no se han establecido acuerdos de contingencia y documentado en las entre dependencias adyacentes, por lo anterior, COCESNA cuenta con acuerdos operacionales con el Departamento de Aviación Civil de Belice y la Agencia Hondureña de Aviación Civil para la coordinación de los Tránsitos en sus respectivos espacios aéreos en situaciones de emergencia y/o contingencias (Fallas técnico/operativas).
- 3.4 En 2022, COCESNA tiene programado definir los acuerdos operacionales con los Estados Miembros restantes y así mismo en conjunto con OACI llevar a cabo ejercicios de simulación con el propósito de asegurar la viabilidad de estos.
- 3.5 OACI a través de la oficina NACC ha venido apoyando a los Estados para que estos cuenten con una respuesta ante emergencias y contingencias.
- 3.6 Referente a la provisión de los servicios de la oficina NOTAM de COCESNA, para garantizar su continuidad se han definido un plan de contingencia y se han establecido acuerdos operacionales de contingencia con Cuba y Republica Dominicana, así mismo, se están llevando a cabo coordinaciones con PANAMA para la firma de acuerdos operacionales.
- 3.7 Cabe mencionar que la Corporación ha desarrollado una aplicación para el procesamiento centralizado de planes vuelo a nivel subregional Centroamérica que sirve como respaldo para la recepción y envío de planes de vuelo con el propósito de garantizar la fluidez de la información aeronáutica.

4 Conclusión

- 4.1. La planificación anticipada nos provee de las herramientas eficaces para dar respuesta a situaciones de contingencia, garantizando la continuidad de los servicios.
- 4.2. Considerando las experiencias de los Estados Centroamericanos en aspectos de emergencia y contingencia, hemos estado en el proceso continuo de revisión de los planes de respuesta con el apoyo de COCESNA y diferentes organizaciones internacionales.
- 4.3. Además de establecer acuerdos operacionales en caso de contingencia de los Estado de Centroamérica con COCESNA es necesario definir acuerdos con las FIRs adyacentes.

5 Acciones sugeridas

5.1 Se invita a los Estados a:

- a) Tomar nota de la experiencia de la subregión centroamericana y promover acciones para mantener actualizado los planes de contingencia para la ejecución de la respuesta más eficiente a situaciones de emergencia y contingencia en la región.
- b) Pedir apoyo a la OACI para que se promuevan acciones para que se establezcan acuerdos operacionales entre dependencias y FIR adyacentes que contengan los procedimientos operativos de acuerdo con las capacidades CNS/ATM que se deben implementar como respuesta ante emergencias, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios de tránsito aéreo.